

INFORME EJECUTIVO	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 2

<p>Unidad auditable: Sistema de Gestión Integral</p>	<p>Auditores: José Gonzalo Escudero Escudero Sebastián Gómez Trujillo Johanna Astrid Villada Gómez Yurany Esledy Valencia Rivera Margarita Rosa Castañeda Hernández</p>
<p>Informe Dirigido a: Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno</p>	
<p>Objetivo: Verificar la efectividad, en el cumplimiento de las normas, políticas, procesos, planes, programas y proyectos, medir la eficacia de los controles a los Riesgos de Gestión y Seguridad Digital, establecidos por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno articulado con el líder del proceso, de tal manera que se cumplan las metas y los objetivos de forma eficiente y eficaz, contemplados en los planes de acción, como actividades que conllevan al cumplimiento de las metas anuales.</p>	
<p>Alcance:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caracterizaciones de los procesos • Planes de Mejoramiento • Plan del SGI (plan comunicaciones SGI) • Riesgos • Sistema de Gestión Ambiental • Indicadores. 	

1. Observaciones (hallazgo)

No Aplica.

2. Recomendaciones de mejora:

2.1 Se considera como buenas prácticas en el ejercicio de la estructuración de las nuevas caracterizaciones, adicionar los links de la página web o la intranet institucional en los campos de normatividad, riesgos identificados, controles e indicadores, con el objetivo de brindar un acceso ágil y amigable para el lector.

2.2 Se considera como buenas prácticas la inclusión de la política de MIPG Mejora Normativa en los requisitos de las caracterizaciones, en razón a que esta tiene

<p>Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control</p>	<p>Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera</p>	<p>Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control</p>
<p>Fecha: 22/02/2019</p>	<p>Fecha: 13/03/2019</p>	<p>Fecha: 13/03/2019</p>

INFORME EJECUTIVO	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 2

como objetivo promover el uso de herramientas y las buenas practicas regulatorias para lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del Poder Público en los órdenes nacional y territorial, aporten a los parámetros de calidad técnica y jurídica, y así fortalecer la seguridad jurídica en la Institución. Desde la Secretaria General y el proceso Gestión Jurídica se ha acogido y adoptado esta política de Mejora normativa en razón a lo siguiente:

- ✓ Es un insumo importante para la gestión de las recomendaciones de mejora proferidas por el FURAG (Formulario Único reporte de avances de la gestión), producto de los resultados de Desempeño Institucional Vigencia 2019.
- ✓ Evaluación y fortalecimiento de la Defensa Jurídica y los comités de conciliación de la Institución.

2.3 Se considera como buenas prácticas, que el proceso Gestión de sistema de gestión integral publique el plan de comunicaciones SGI en la página web y en el link de transparencia de la Institución en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.

2.4 Se considera como buenas prácticas revisar y ajustar el plan de comunicaciones SGI en articular las actividades asociadas del Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Así como también de estudiar la pertinencia de incluir en dicho plan, los objetivos el alcance y el marco normativo.

2.5 Se considera como buenas prácticas estudiar la pertinencia, sobre el ajuste en la redacción de las expresiones incompletas o erróneas consignadas en el mapa de riesgos de gestión y de seguridad digital.

2.6 Se considera como buenas prácticas y como asesor técnico en Riesgos, analizar y estudiar la pertinencia de cambiar la estructura del mapa de riesgos de seguridad digital.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME EJECUTIVO

Código: EIM-FR-29

Versión: 01

Página: 1 de 2

2.7 Se considera como buenas prácticas hacer seguimiento periódico con fechas definidas a los resultados arrojados por los controles de tipo: Administrativo, de sustitución/eliminación y de ingeniería; con el objetivo de alcanzar los logros definidos en los objetivos ambientales institucionales y cumplir con la normatividad vigente.

2.8 Se considera como buenas prácticas la actualización de la Matriz Institucional de Aspectos e Impactos Ambientales de fecha 20/05/2019, donde se evidencia que está incompleta en su elaboración, además de mantenerla actualizada anualmente, pues a la fecha se sigue trabajando con la matriz del año pasado.

2.9 Se considera como buenas prácticas invitar a todo el personal Pascualino a crear la cultura de la protección del medio ambiente y su cuidado para no afectar los aspectos relacionados con: agua, suelo, aire, fauna y flora de la Institución.

2.10 Se considera como buenas practicas, revisar la fórmula del indicador de gestión “Porcentaje de Cumplimiento de los Programas Ambientales”, en razón de que su porcentaje de cumplimiento indica que a junio de la presente vigencia ya ha cumplido la meta establecida, cuando aún están pendientes algunas tares por realizarse.

2.11 Se considera como buenas prácticas reevaluar el indicador “Sistema de Gestión de Calidad recertificado”, en razón de que no se tiene una meta establecida frente a los seguimientos que realiza el ICONTEC anualmente.

3 Pronunciamiento del auditado y consideraciones del equipo auditor

El proceso auditado dio respuesta al informe Prefinal de la Auditoría Interna Basadas en Riesgos, mediante correo electrónico enviado el día 21 de septiembre del 2020. A continuación, se relacionan los Pronunciamientos:

Recomendación de Mejora Nro. 4.1

Pronunciamiento del auditado:

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME EJECUTIVO

Código: EIM-FR-29

Versión: 01

Página: 1 de 2

No hay pronunciamiento del equipo auditado.

Pronunciamiento del equipo auditor:

Se entiende como aceptada la recomendación de mejora realizada al proceso de Sistema de Gestión Integral – SGI.

Recomendación de Mejora Nro. 4.2

Pronunciamiento del auditado:

No estamos de acuerdo tal como está descrito:

“Para la entidad al adoptar el MIPG se acoge a las 7 dimensiones y a las políticas de MIPG. Sin embargo, lo que el auditado Expreso es que según el Manual operativo de MIPG la política de mejora normativa no aplica para la entidad, sin embargo, se toman algunos lineamientos de esta como el tema de Normograma, visita permanente en SUIN desde El proceso gestión Jurídica.

Adicionalmente en las caracterizaciones de proceso solamente se adiciona el requisito directo para el proceso, que sería Gestión Jurídica.

Se aclara que la adopción de MIPG no es una adopción por proceso, es una adopción institucional.

Desde el Sistema de Gestión Integral se tiene claridad sobre los avances de cada una de las políticas como es el caso de la política de Defensa Jurídica y las buenas prácticas asociadas a la política de Mejora Normativa.

Es importante tener en cuenta que de las 221 propuestas de mejora establecidas por el FURAG para la vigencia 2019 no se presenta acciones de mejora para dicha política”.

Pronunciamiento del equipo auditor:

Se entiende como no aceptada la recomendación de mejora realizada al Proceso Estratégico Sistema de Gestión Integral – SGI, no obstante, a lo anterior se aclara al auditado, que esta invitación de mejora obedeció a lo manifestado por ustedes en visita en sitio el día viernes 04 de septiembre de la presente anualidad, a través de la plataforma Google Meet, en el cual se expresó: “(...) en el manual operativo dice que la mejora normativa, aplica para los entes que generan normas”. Una vez analizado el manual Operativo de MIPG Versión 3 de diciembre de 2019, la Política de Mejora Normativa va dirigida a los funcionarios y a las instancias de la Rama Ejecutiva del orden nacional que tengan funciones de producción de normativa, establecido dentro del marco del Modelo

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME EJECUTIVO

Código: EIM-FR-29

Versión: 01

Página: 1 de 2

Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), invitando a su vez a las demás entidades o instituciones municipales o distritales, que adopten herramientas de mejora regulatoria (mejora normativa) en sus procesos. Es importante establecer, que en el mencionado manual se expresa que las entidades que no tienen alcance en la política Mejora Normativa son Las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales.

Recomendación de Mejora Nro. 4.3 y 4.4

Pronunciamiento del auditado:

1. “Lo presentado por el auditado no fue un plan de comunicaciones, fue el plan operativo del Sistema de Gestión Integral el cual incluía un componente de comunicaciones por lo tanto no es necesario ser publicado.
2. Así mismo no existe normatividad que me obligue a generar un plan de comunicaciones del sistema de gestión.
3. El plan operativo presentado por el auditado dentro de su objetivo plantea, articular los modelos 9001:2015 y MIPG por lo que las actividades descritas en dicho plan cumplen con el objetivo.
4. Tampoco es obligatorio tener un plan consolidado con las actividades de los diferentes sistemas (calidad, SG-SST, Ambiental,) que componen el modelo de gestión a la fecha cada uno del componente tiene definido sus actividades de comunicación.
5. Aunque los procesos y los modelos de gestión están articulados con la estructura documental en ISO 9001:2015 y MIPG a la fecha dentro de la caracterización de procesos no se articula estos modelos, acciones que se vienen realizando como propuesta en el equipo de acreditación.
6. Dentro de los planes obligatorios a publicar son los establecidos por el Decreto 611 del 4 de abril de 2018 estos se encuentran definidos en El Plan de Acción integral”.

Pronunciamiento del equipo auditor:

Se entienden como no aceptadas las recomendaciones de mejora realizadas al Proceso Sistema de Gestión Integral – SGI, no obstante, a lo anterior se le aclara al auditado, que está invitación de mejora se debe a la información solicitada y allegada en la etapa de

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME EJECUTIVO	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 2

ejecución de la presente auditoria, de acuerdo con el análisis y la criticidad de la información suministrada por ustedes se les manifestó en la visita en sitio realizada en la plataforma Google Meet, lo evidenciado y las mejoras que se podían adoptar como buenas prácticas al objetivo analizado, por parte del auditado no hubo objeción alguna. Es importante precisar que, dentro del plan allegado, se realizó el análisis y la criticidad sobre el componente de comunicaciones de SGI con lo descrito en la caracterización del proceso y el plan de acción del auditado. En conclusión, se hará un seguimiento de verificación al plan de comunicaciones del auditado con el objetivo de determinar la eficiencia y eficacia de este.

Recomendación de Mejora Nro. 4.5

Pronunciamiento del auditado:

“NO se entiende el Hallazgo. Favor ser más explícito”

Pronunciamiento del equipo auditor:

El equipo auditor aclara, que esta invitación de mejora precisa, que una vez analizada la redacción de los mapas de riesgos de gestión y de seguridad digital del auditado, se evidencio expresiones como “robo” “ISO 9000” “COVID”, motivo por el cual, consideramos que hay palabras incompletas o erradas que pueden dar a equivocas e inadecuadas interpretaciones y no podemos dar por hecho que el lector conoce el significado técnico de lo que se quiere decir.

Recomendación de Mejora Nro. 4.6

Pronunciamiento del auditado:

“No se acepta, por lo definido en el Numeral 1.4.5. Verificación de la valoración de riesgos (Inherente y residual) en la consideración del auditor “El proceso auditado como asesor técnico en riesgos, deberá estudiar la pertinencia en eliminar la columna “Tipo de Riesgos” ya que la misma información allí consignada se repite en la columna denominada Riesgos en el mapa de riesgos de seguridad digital.” A lo cual se le dio la siguiente respuesta fue: “No se acepta. Dado que lo que se evidencio es que el “tipo de riesgo” estaba asociado las tres variables de seguridad digital, pérdida de disponibilidad, pérdida de integridad y pérdida de confidencialidad. Y el campo riesgo está asociado incluye una de estas variables más el activos de información. Tema que ya fue ajustado en el mapa de riesgos de seguridad digital del proceso.””

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME EJECUTIVO	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 2

<p>Pronunciamiento del equipo auditor: El equipo auditor entiende como no aceptada la recomendación de mejora realizada al Proceso Sistema de Gestión Integral – SGI</p> <p>Recomendación de Mejora Nro. 4.7, 4.8 y 4.9</p> <p>Pronunciamiento del auditado: No hay pronunciamiento del equipo auditado.</p> <p>Pronunciamiento del equipo auditor: Se entiende como aceptada las recomendaciones de mejora 4.7, 4.8 y 4.9 realizadas al proceso de Sistema de Gestión Integral – SGI.</p> <p>Recomendación de Mejora Nro. 4.10</p> <p>Pronunciamiento del auditado: No se acepta por lo indicado en el ítem “1.6 INDICADORES” /indicador 3 / Consideraciones del auditor donde se respondió “No se acepta. Lo que se observa en el indicador es que a pesar de que no se pudo ejecutar 3 actividades se logró sobrepasar la meta del mismo. Por ende, la fórmula del indicador no esta mala, sin embargo, la meta se revisará teniendo en cuenta la tendencia de medición.</p> <p>Pronunciamiento del equipo auditor: Se entiende como no aceptada la recomendación de mejora realizada al Proceso Sistema de Gestión Integral - SGI, no obstante, invitamos nuevamente al auditado a tener en cuenta revisar cómo se evalúa el cumplimiento del 100% de esas actividades.</p> <p>Recomendación de Mejora Nro. 4.11</p> <p>Pronunciamiento del auditado: “No se acepta por lo indicado en el ítem “1.6.2 Indicadores del Plan de Desarrollo/Consideraciones del auditor, “donde se respondió: “No se acepta la Observación, dado que en la auditoria en sitio se explicó que la meta corresponde a la recertificación la cual se realiza cada tercer año dado que el proceso es así: se realiza una certificación, dos auditorías de seguimiento, con lo que el certificado está vigente hasta el 28 de julio de 2022</p>

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME EJECUTIVO

Código: EIM-FR-29

Versión: 01

Página: 1 de 2

y para justificar el presupuesto asignado cada año se hace con el informe de auditoría de seguimiento del ICONTEC aprobado para continuar con el certificado un año más“.

Pronunciamiento del equipo auditor:

Se entiende como no aceptada la recomendación de mejora realizada al Proceso Sistema de Gestión Integral - SGI, no obstante, reiteramos que el nombre del indicador no es claro frente a los seguimientos que año tras año realiza el ICONTEC.

4 Conclusiones finales:

4.1 En el tema de la actualización de las caracterizaciones de los procesos, en I.U.P.B, se tiene avizorado en los requisitos de MIPG la inclusión de las nuevas políticas de Mejora Normativa y Gestión de la información estadística, sin embargo, el proceso auditado indico que no aplica para la institución, no obstante es importante tener en cuenta que el objetivo de la adopción de esta política es con el propósito fortalecer la confianza, la efectividad y la transparencia de la normatividad producida por la Institución, como instrumento jurídico a través del cual se materializan sus decisiones, estableciendo procesos adecuados para la emisión y revisión de esta, así como espacios de coordinación de las diferentes dependencias involucradas en dichos procesos.

4.2 En cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento de las acciones correctivas y de mejora y como Tercera Línea de Defensa, el proceso auditor continuara trabajando en el monitoreo de dichas acciones implementadas por el proceso Estratégico Sistema de Gestión Integral, con el objetivo de verificar su pertinencia e implementación de manera efectiva.

4.3 Los mapas de riesgos de Gestión y Seguridad Digital, presentan una adecuada valoración del riesgo inherente y del residual. Para el primer semestre del año 2020, se evidencio la eficacia de los controles, lo que permite observar ausencia de materialización de los riesgos identificados.

<p>Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control</p>	<p>Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera</p>	<p>Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control</p>
<p>Fecha: 22/02/2019</p>	<p>Fecha: 13/03/2019</p>	<p>Fecha: 13/03/2019</p>

INFORME EJECUTIVO	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 2

- 4.4** En cumplimiento de la Norma ISO 14001/2015, la institución Universitaria Pascual Bravo ha implementado los requisitos relativos a: Contexto de la institución en el Sistema de Gestión Ambiental, liderazgo y compromiso de las partes interesadas, planificación del sistema abordando riesgos y oportunidades, apoyos de recursos humanos, comunicacionales y documentales, planeación y control operacional con respuesta ante emergencias ambientales, Seguimiento con evaluación y análisis de indicadores de gestión ambiental, con auditorías y revisión por la dirección, mejora continua y acciones correctivas y preventivas. Todo lo anterior le permite a la institución para el logro de su certificación en sistemas de gestión ambiental.
- 4.5** La actualización de sus matrices de riesgos y oportunidades, le permitirá a la institución mantener su sistema de gestión ambiental operando en cumplimiento de la normatividad ambiental, generando sostenibilidad y seguridad en la preservación del ecosistema y manteniendo significancia ambiental positiva.
- 4.6** Es importante y acertado el contar e implementar el Manual de Bioseguridad de Protocolos para la Prevención y Contención de Contagio por la Pandemia Covid - 19, en cuyo numeral 6.15 contempla la Gestión Ambiental. Lo que indica la preparación de la institución frente a los aspectos ambientales que pueden afectarse con esta condición y los controles a tener en cuenta para evitar y/o controlar su propagación con significancia ambiental positiva.
- 4.7** En el recorrido por las instalaciones de la Institución Universitaria Pascual Bravo, se evidenció el desarrollo de las diferentes actividades realizadas con el personal comprometido con el sistema de gestión ambiental institucional, la distribución de espacios naturales y de infraestructura, en armonía con el medio ambiente, del cuidado y limpieza de estos lugares y del adecuado mantenimiento para hacer sostenible el ecosistema, como evidencia de ello se anexo registro fotográfico en diferentes ítems de este documento.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME EJECUTIVO	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 2

4.8 En cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento, la Oficina Asesora de Evaluación y Control, realizara la validación pertinente del cumplimiento de la meta de los indicadores tanto de gestión como del plan de desarrollo.

Cordialmente,

JOSÉ GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
Jefe Asesor de la Oficina de Evaluación y Control

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019